

MIÉRCOLES 23  
29 DE ABRIL DEL 2009

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.

Se comunica al público que la compañía **IMPORTADORA HERRERA IMHERSA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Interino del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001344 el 7 de marzo de 2009, resolución rectificadora No. 09-G-DIC-0001683 el 26 MARZO 2009.

1- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo, la administración de la compañía la ejecutarán el Presidente, el Gerente General, y el Subgerente de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos"; **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:** Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, Gerente General, Subgerente y Gerente de Importaciones de la sociedad, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un Comisario principal y un suplente, quienes durarán dos años en sus funciones..."; **"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. UNO:** Son atribuciones y deberes del Subgerente: a) Subrogar con iguales atribuciones al Gerente General y Presidente de la Sociedad, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva; y las demás atribuciones y deberes que le impongan el estatuto social."; **"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. DOS"** Son atribuciones y deberes del Gerente de Importaciones: a) Realizar, efectuar, todos los procedimientos diligencias, trámites tendientes a conseguir y/o alcanzar la nacionalización de las mercaderías que importe la Compañía del exterior ante las Autoridades de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y demás dependencias Gubernamentales. B) Gestionar, cartas de crédito, firmar todas las solicitudes, documentos requeridos por el Banco Central del Ecuador, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Servicios de Rentas Internas, Ministerios y demás dependencias Gubernamentales, Provinciales y Municipales, que tenga relación con los bienes importados por la Compañía...

Guayaquil, 26 MAR. 2009

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 9306

Miércoles 29 de Abril de 2009

Guayaquil - Ecuador